

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 190/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Reasigna Fiscal Instructora Titular y Suplente

FECHA : 14 de mayo de 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta en la Resolución Exenta N° 52, de 12 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Debido a razones de distribución interna, para este **procedimiento sancionatorio Rol D-041-2023, respecto de la Unidad Fiscalizable "Matadero El Corralillo"**, se ha decidido reasignar a los fiscales instructores, designando como Fiscal Instructora titular a **Patricia Pérez Venegas** y como Fiscal Instructor suplente a **Angelo Farrán Martínez**.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

PPV

Distribución:

- Patricia Pérez Venegas, División de Sanción y Cumplimiento.
- Angelo Farrán Martínez, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.